

Nota DGNC N° 4221/2026.

Asunción, 28 de mayo de 2026

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

|                              |  |
|------------------------------|--|
| ID                           | 467830   |
| Expediente                   | 305141 - 305155                                    |
| Etapa del Procedimiento      | Convenios Modificatorios                           |
| Tipo de Procedimiento        | Licitación Pública Nacional                        |
| Modalidad                    | Convencional                                       |
| Nombre de la Licitación      | Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MUVH   |
| Entidad                      | Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH) |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones                        |

#### Aspectos Observados

Hemos tomado conocimiento de la Resolución Nro. 185/2026, de fecha 30/01/2026, por cual se designa la nueva administración del contrato; no obstante, se realizan las siguientes consideraciones:

1. Se publica el presente convenio modificatorio, recordando que al componer un trámite administrativo de la (DNCP) efectuado con base a la verificación de las documentaciones remitidas en el expediente, razón por la cual, no constituye aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido por tratarse de atribuciones propias e inherentes de cada Contratante; señalamos a la misma, su absoluta responsabilidad sobre la regularidad de la ejecución contractual ante eventuales consecuencias del procedimiento en las condiciones establecidas.
2. La emisión del código no constituirá aprobación o convalidación de ningún acto administrativo emitido en el marco del procedimiento de contratación ni de su ejecución. El código será emitido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, al solo efecto del asiento contable.

#### **Recordatorio**

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

**Verificador:** ynunez